Que se tiren los tableros delos Dados por la peste

E porquanto la renta dela tahurería fue mandada arrendar a dineros adelantados la qual se arrendo a Antón Motergull por precio de treynta e tres mill mrs de dos blancas el año e otrosi se auian arrendado el agua miento dela carne e del pescado delos meses de abril e de mayo e junio e julio e agosto e septiembre e octubre e noviembre e diciembre los quales mrs mana conjurado en nombre del dicho concejo auia rescebidos e pagados a ciertas personas vecinos dela dicha cabdat, a quien el dicho concejo los deuia e auia a dar e por quanto era venido a la dicha cabdat maestre Vicente maestro en sacra theologia e auia predicado y la tal tablageria y era muy grand pecado e grand desseruicio de dios e muy grand destroymiento dela dicha cabdat e delos vecinos e moradores della por quanto jugando a los dichos tableros a los dados perdia los dineros e los aueres e las animas por quanto renegauan de dios e de santa maria e delos santos por lo qual dixo que venia en la tierra onde los tales juegos delos dados se fasian grandes mortandades e otras pestilencias e auia auisado al dicho concejo que por seruicio de dios que se tirase e vedase los dichos tableros e el juego delos dados por los dichos males e pestilencias se estuguesse desta dicha cabdat por lo qual el dicho concejo auia tirado el juego delos dichos dados e desfecho el dicho arrendamiento e fecho auia dela dicha tahurería al dicho Antón Motergull e porquanto los mrs que el dicho Antón Motergull e los mrs que se auian auido delos dichos meses auian ya pagado al juado e era despendidos e las fasiendas del dicho concejo como dicho es e la dicha cabdat luego de presente no tiene mrs algunos para los pagar e tornar al dicho Antón Motergull e a los arrendadores delos dichos meses ordenaron e mandaron que sea echado pecho entre los vecinos e moradores dela dicha cabdat el qual que se fuere para pagar al dicho Antón Motergull e a los arrendadores delos dichos meses por que los dichos meses que dicen expensas e no esten empeñados e la dicha tahurería sea gastada para siempre &